

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - AM-11 - Alevín**

Encuentro: **Ayto. Añover de Tajo A - CD Alameda EMF Beta**

Fecha: **22/11/25**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba disputando el encuentro arriba mencionado en el campo de fútbol de la localidad de Añover de Tajo.

Segundo.- En el acta del encuentro se recogen entre otras manifestaciones lo siguiente: *El entrenador del CD Alameda es expulsado con roja directa por hacer consideraciones técnicas a decisiones más de forma ostensible, alzando la voz y brazos en alto. Al término del partido viene andando hacia mí dentro del terreno de juego y se dirige a mí en los siguientes términos "esto es una vergüenza de verdad que una vergüenza". Al entregar la documentación presentada le comunico que se identifique para hacer el acta del partido y se niega a ello*

Como consecuencia de lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Solicitar al CD Alameda la identidad de la persona que actuó de entrenador en el citado encuentro, teniendo como plazo para dicha comunicación las 14 horas del próximo día 3 diciembre.**

Toledo, a 27 de noviembre de 2025



Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.